

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34596 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante, por el presente hago saber: Que en el Concurso de Acreedores n.º 423/11-D de los seguidos en este Juzgado y de los deudores don Jaime Pastor García, con DNI n.º: 21.626.007-G, y doña María Asunción Santos Santos, con DNI n.º: 48.336.693-P, casados en régimen de gananciales y domiciliados ambos en 03570 Villajuyosa (Alicante), Partida Atalayas, n.º 15, se ha presentado por la Administración Concursal el Informe preceptuado en el art. 74 LC y se ha dictado Providencia de fecha 03-10-2011 que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

- Las partes personadas podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, dentro del plazo de diez días, a contar desde la notificación que se realice a través de su representación procesal, a cuyo fin podrán obtener copia a su costa. Los demás interesados no personados podrán impugnar en el mismo plazo de diez días que se computará desde la publicación en el BOE, ello conforme al art. 96 L.C. que se sustanciará por los trámites del Incidente Concursal (art. 194 y ss. LC).

Y para su general conocimiento y su publicación en el BOE, expido el presente Doy fe.

Alicante, 3 de octubre de 2011.- Secretaria judicial.

ID: A110073498-1